



*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a proyectos financiados por el Servicio Extremeño de Salud de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060484)*

El artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa cuando existan razones que dificulten su convocatoria pública contemplando entre otros supuestos, aquel en el que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

En aplicación del citado artículo el Servicio Extremeño de Salud dictó en el año 2011 resoluciones de concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Por su parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

**RESUELVO:**

Dar publicidad a las subvenciones que se detalla en el Anexo concedidas por el Servicio Extremeño de Salud mediante Convenio en virtud del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 26 de marzo de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

**A N E X O**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTÍA</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (Delegación Extremadura)	39.01.212D.48900 Proyecto 2011.39.01.0020	Realización del Proyecto para la mejora de la coordinación entre los profesionales que atienden a los pacientes con enfermedades raras: circuitos de derivación y difusión de información	<b>25.000,00 €</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Comité Autonómico Extremadura)	39.01.212D.489.00 Proyecto 2008.39.01.0005	Realización de Programa de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes y reemergentes y de especial relevancia	<b>54.364,11 €</b>

• • •

